

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

En la Gaceta de 10 de Noviembre se inserta el Real orden siguiente.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Cuarta Seccion.—En vista de la exposicion dirigida á esa Direccion general, por los Rectores de los colegios de las escuelas pias de esta Corte, que V. E. remitió con fecha 27 del mes anterior, en solicitud de que se les permita enseñar filosofía y matemáticas, y de las razones alegadas por V. E. en su apoyo, como tambien del carácter provisional con que hasta ahora se mantienen abiertos dichos estudios con autorizacion Real; ha tenido á bien mandar S. M., segun lo propone la direccion, que interin se realiza el arreglo de las casas de los escolapios, continuen estos en sus respectivos colegios la enseñanza de filosofía y matemáticas como lo han hecho anteriormente, con sujecion á las instrucciones que esa corporacion juzgue conveniente darles, y á las variaciones que resulten del arreglo definitivo de tales establecimientos. de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1837 —Perez.—Sr. Presidente de la Direccion general de Estudios.

Gobierno superior Político de la Provincia.

En la Gaceta de 11 de Noviembre se inserta las Reales órdenes siguientes.

Ministerio de Hacienda.—Primera Seccion.—Circular.—Los Sres. Diputados Secretarios de las Córtes me comunicaron con fecha 2 del corriente lo que sigue.—Enteradas las Córtes del expediente remitido por el Ministerio del cargo de V. E. con Real orden de 16 de Agosto último, relativo á la conveniencia de que se exima á los individuos del Resguardo militar activo del alistamiento de la Milicia Nacional; han resuelto, conformándose con lo propuesto por el Gobierno,

que los individuos del Resguardo militar activo, no sean comprendidos en el alistamiento de la Milicia Nacional; debiendo esperarse que en lo sucesivo siga este cuerpo prestando á la causa de la libertad los eminentes servicios que hasta aquí. De acuerdo de las Córtes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y lo traslado á V. S. de orden de S. M. la Reina Gobernadora para los mismos fines, y que circulando en la forma ordinaria, llegue á noticia de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1837.—Seixas.—Sr. Director general de Aduanas y Resguardos.

Otra.—Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Cuarta Seccion.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio del Gefe Político de Logroño, que V. E. acompaña con el suyo de 24 del mes último, manifestando las razones que asisten para que se amplie por este año académico el estudio privado concedido anteriormente á los estudiantes de las facultades de Filosofía y Teología en la expresada Provincia; y enterada S. M. de los poderosos motivos que concurren á favor de esta solicitud, ha tenido á bien otorgarla, segun propone esa Direccion, mandando tambien de conformidad con la misma, que la expresada próroga se haga extensiva á todos los puntos que disfrutaron de igual beneficio en el curso anterior, y en los mismos términos y bajo las mismas reglas que les fue dispensado. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1837.—Sr. Presidente de la Direccion general de Estudios.

Coyas soberanas disposiciones he creído oportuno disponer se inserten en el presente Boletin oficial, tanto para que tengan la debida publicidad, cuanto para que VV. procuran se cumplan en la parte que les corresponda. Palencia 21 de Noviembre de 1837.—E. G. P. I., Dionisio Gainza.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de.....

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Circular.—Anticipo de 200 millones.—Habiendo concluido la Contaduría y Tesorería de esta Provincia las minuciosas y prolijas operaciones que les corresponde para la devolución de papel, moneda ó villetes del Tesoro en reembolso á los acreedores que han hecho aquel anticipo, desde mañana á las 9 de ella hasta las 2 de su tarde se empieza el canjeo con las cartas de pago á todos los individuos que han satisfecho el todo del señalamiento que les hizo la Excm. Diputación provincial, y á los que han satisfecho una parte y adeudan algo de su cuota no se les entregarán los villetes hasta que no paguen el todo de ella. Lo que comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes, esperando que le darán la necesaria publicidad para que llegue á noticia de todos, encargándoles que hagan presente á los interesados que tengan cartas de pago que lleguen ó excedan á la suma de 200 rs. que con ellos se entiende dicha devolución, pues las de menor cuantía serán llamadas al canje despues que se haya verificado el de aquellas en cuyo intermedio procurarán los tenedores reunirse en asociaciones parciales eligiendo uno que á nombre de los demas reciba el importe total de aquellas cantidades en el número competente de villetes ó pagarés del Tesoro como se previene en Real orden de 19 de Setiembre último, no debiendo componer cada sociedad menor cantidad que la de 200 rs. por ser esta la que representan los villetes de la 1.^a Serie. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 27 de Noviembre de 1837.—P. A. D. S. I., Pedro Sancha.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja desde su Cuartel general de Búrgos me comunica lo siguiente.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Guerra me comunica de Real orden la siguiente.—Circular.—Llamado por la bondad de la augusta Reina Gobernadora al desempeño de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, la obediencia que es el primero y mas sagrado de los deberes militares me hizo admitir un cargo cuya gravedad y dificultades reconocia, contando con la franca y enérgica cooperacion de las

Autoridades y Gefes dependientes de este Ministerio aun mas que con el celo y buena voluntad sin límites que me animan para corresponder á la confianza con que S. M. se ha dignado honrarme. Al dirigirme á V. E. con este motivo poco tengo que añadir á lo manifestado por mi antecesor en sus circulares de 26 y 28 del mes próximo pasado estando como estoy enteramente conforme con los rectos y bien enunciados principios en ellas consignados, y que recomiendo á la atencion de V. E. por lo mucho que en inculcarlos se interesa el bien general del Estado. La salvacion de este y su felicidad ulterior dependen esencialmente del triunfo de las armas leales, por que no es posible que la libertad se establezca sobre bases duraderas ni que el Trono legítimo se consolide sin que se consume la grande obra de terminar la guerra civil que debasta nuestro suelo. Este glorioso triunfo será la mas lisonjera recompensa de los dignos defensores de la Pátria y de la Reina Doña Isabel II. Pero no bastan para conseguirlo el valor y la decision si no van acompañados de la subordinacion y la disciplina sin las cuales toda fuerza armada es una verdadera calamidad para el pais que la sostiene, y son estériles cuantas victorias alcance. El sufrimiento en las fatigas, la resignacion en las privaciones han distinguido siempre al Soldado Español, grangeándole el aprecio y la admiracion de todas las Naciones y á esas virtudes ejercitadas en eminente grado en la heróica lucha de la independencia se debe acaso mas que al denuedo imperterrito, de que tantos y tan memorables ejemplos se multiplicaron en aquella época, la gloria inmarcesible que entonces adquirieron nuestras armas. Otro pues debe ser y es seguramente el origen de las faltas graves contra la disciplina y subordinacion que han mancillado de algun tiempo á esta parte el buen nombre del Ejército. Esos hechos deplorables son, en efecto, fruto exclusivo de las maquinaciones de los enemigos de la libertad y del Trono legítimo que en su desesperacion de vencer por la fuerza de las armas siembran en nuestras filas la desconfianza para producir la discordia y desunion, en cuyos resultados cifran sus únicas esperanzas. Diestros en el arte de la seducion y del engaño emplean todos los medios y adoptan todos las máscaras para extraviar los ánimos incautos, convirtiendo hasta el valor y el elemento de trastorno y de desorden. Mil datos positivos é irrecusables lo comprueban; y en

este firme convencimiento quiere S. M., que á toda costa y con la mas exquisita diligencia se descubra y castigue rápida y ejemplarmente con todo el rigor de las leyes, y sin excepcion de personas ni de circunstancias, á los que atenten de cualquier modo ó bajo cualquier pretesto contra la rigurosa subordinacion y severa disciplina que es forzoso mantener en el Ejército como condicion indispensable para que corresponda á lo que de él espera S. M. y reclama nuestra aflijida Pátria. S. M. apreciará los esfuerzos que se hagan y los peligros que se arrosten en el obsequio de tan interesante objeto tanto como los servicios mas distinguidos que se puedan prestar en el campo de batalla, y los recompensará no menos generosamente. Asi acaba de verificarlo recientemente y lo verificará con cuantos hayan contraido ó contrajerén en lo adelante mérito de esta clase; pero tambien hará conocer S. M. su alto desagrado á los que por tibia, negligencia ú otra causa toleren la menor falta en materia tan grave, haciendo efectiva contra quien corresponda la responsabilidad prescrita por las leyes militares. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, gobierno y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1837. — Ramonet. — Lo traslado á V. S. para que le sirva de gobierno en esa Provincia de su cargo, haciéndola publicar y circular en el Boletín oficial y á las demas autoridades militares de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General de Búrgos 29 de Octubre de 1837. — Manuel Lorenzo. — Señor Comandante General de Palencia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial

de la Provincia para su publicidad. Palencia 8 de Noviembre de 1837. — El Comandante General, Luis Raceti.

Comandancia general de Palencia.

Circular. — Los Comandantes de las Secciones de Caballería de la Milicia Nacional de esta Provincia, remitirán á esta Subinspeccion en el término de cuatro dias, contados desde el recibo de esta circular, relacion nominal de todos los individuos que la componen, arreglada al adjunto formulario..

PUEBLO DE T...

Relacion nominal de la fuerza de hombres y caballos que tiene este pueblo ó partido, con expresion de los que tienen la marca, los que no, y número de yeguas.

NOMBRES.	CABALLOS.		Número de Yeguas.
	Con marca.	Sin ella.	
Francisco T.	1	»	»
Fulano T.	»	1	1
Id. id.	1	1	1
TOTAL.	2	2	2

Insértese en el Boletín de la Provincia para su publicidad y debido cumplimiento. Palencia 29 de Noviembre de 1837. — El Comandante General, Raceti.

ANUNCIO.

Lista de los géneros que se han de vender para el dia 4 de Diciembre próximo á las 10 de la mañana á la puerta de la Aduana Nacional. 19 piezas de lienzo Ingles del número 1.º; 3 piezas de percal de diferentes dibujos; 45 varas coto fondo azul; 1 pieza de servilletas con 12; 132 pañuelos de diferentes colores y marcas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia. Palencia 28 de Noviembre de 1837. — Joaquín Calvo del Aguila.

Lista nominal de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito electoral de Palencia en las segundas elecciones que dieron principio en el dia 10 de Octubre y concluyeron el 14 del mismo.

- | | | | |
|------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| D. Manuel Polo. | d. Eugenio Garcia. | d. Braulio Astudillo. | d. Lorenzo Perez. |
| d. Manuel Asenjo. | d. Lorenzo Diez. | d. Nicolas Prieto. | d. Isidro Iglesias. |
| d. Antonio Ibañez. | d. Santiago Meneses. | d. Pedro Sanchez. | d. Juan de Medina. |
| d. Juan de Gra. | d. Mariano Diez. | d. José Alvarez Villada. | d. Gregorio Garcia Calleja. |
| d. Francisco Montes. | d. Santiago Nozal. | d. Francisco Alonso. | d. Francisco Perez. |
| d. Simon Cebador. | d. Felipe Meneses. | d. Domingo Herreros. | d. Francisco Ortega. |
| d. Valentin Gutierrez. | d. Alejandro Garcia. | d. Ramon Blanco. | d. Pascual de la Riva. |
| d. Juan Valle. | d. Vicente Ruiz. | d. Santalio Duran. | d. Victor Ortega. |
| d. Bartolomé Obejero. | d. Narciso Nogales. | d. Casto María Alonso. | d. Tomas Ruiz. |
| d. Paulino Diez. | d. Miguel Cuesta. | d. Juan Isidro Rodriguez. | d. Florentin Francés. |
| d. Rufino Sanchez. | d. Francisco Abril. | d. Mariano Villameriel. | d. Leonardo Arroyo. |
| d. Caspulo Muñoz. | d. Elias Nozal. | d. Lorenzo Gonzalez Lonbraña. | d. Antonio Paniagua. |
| d. Francisco Cernada. | d. Manuel Bravo. | d. Antonio Medrano. | d. Mateo Rojo. |
| d. Gelasio Martinez. | d. Fernando Guevara. | d. Felix Merino. | d. Tomas Castellanos. |
| d. Mariano Moreno. | d. Miguel Soto. | d. Aniceto Cabañas. | d. Evaristo de la Vega. |
| d. Pedro Rodriguez. | | d. Manuel Quintana. | d. Felipe Gregorio Nieto. |
| d. Gabriel Brizuela. | | d. Mariano Meriel. | d. Julian Pelaez. |
| d. Torivio Vallejo. | | d. Demaseo Boldé. | d. Gregorio Martinez Velasco. |
| d. Isidro Baquero. | | | |

DIA 11 DE IDEM.

D. Guillermo Autillo.

d. Galo Rodriguez.
 d. Felix Torquemada.
 d. Francisco Antonio del Campo.
 d. Francisco Parlagala.
 d. Clemente Antigüedad.
 d. Santiago Anton.
 d. Tibarcio Soba.
 d. Julian Perez.
 d. Vicente Becerril.
 d. Eugenio de los Cobos.
 d. José Gonzalez.
 d. Marcelino de la Guerra.
 d. José Rodriguez.
 d. Estanislao Flores.
 d. Pedro Millan.
 d. Juan Iglesias.
 d. Venancio de la Vega.
 d. Manuel Rivera.
 d. Nicanor Lopez de la Molina.
 d. Victoriano Martínez.
 d. Tomas Ortiz.
 d. Manuel Bravo.
 d. Antonio Mejia.
 d. Nicasio Roman.
 d. Mariano Castro.
 d. José Eraso Garcia.
 d. Antonio Espeso y Pésquera.
 d. Valentin Delgado.
 d. Alejandro Vizcaino.
 d. Pedro Gonzalez Machin.
 d. Alejo Cembrero.
 d. Bernabé Martínez.
 d. Policarpo Izquierdo.
 d. Juan Manuel Francés.
 d. Miguel Zumalabe.
 d. Tadeo Calzada.
 d. Mariano de la Torre.
 d. Teodoro Villota.
 d. Benito Ibañez.
 d. Casildo Gallo.
 d. Atanasio Franco.
 d. Isidro de la Riva Bahamonte.
 d. Pedro Isma.
 d. Manuel Rojo de Soto.
 d. Isidro Gonzalez.
 d. Bartolomé Maestranza.
 d. Claudio Manzanero.
 d. Ventura Dócio.
 d. Faustino Saenz.
 d. Ignacio Ortega.
 d. Saturnino Pastor.
 d. Romualdo Alonso.
 d. Vicente Garcia.
 d. Agustin Inigo.
 d. Lorenzo Gonzalez Bomilla.
 d. Benito Ortega.
 d. Vicente Garcia Iblamas.
 d. Leonardo Gutierrez.
 d. Gabriel Pampin.
 d. Cipriano Cuesta.
 d. Antonio Garcia.
 d. José Antolin.
 d. Juan Arroyo.
 d. Manuel Cuesta.
 d. Ignacio Pelaez.

d. Mariano Puebla.
 d. Santos Castellanos.
 d. Manuel Gallego.
 d. Alejandro Casado.
 d. Angelino Vello.
 d. Eusebio Guadilla.
 d. José Espeso.
 d. Silbestre Calvo.
 d. Manuel Dominguez.
 d. Ramon Arroyo.
 d. Juan Blanco.
 d. José Maldonado.
 d. José Blanco.
 d. Manuel Retuerto.
 d. Florentin Borrigan.
 d. Juan Amayuelas.
 d. Valvino Gonzalez.
 d. Lorenzo Vega.
 d. Pedro Quijada.
 d. Marcelino Gonzalez.
 d. Gregorio Ilera.
 d. Lorenzo Moratinos.
 d. Francisco Paula Orense.
 d. Antolin Moro.
 d. Alejandro Sarmiento.
 d. Matias Sarmiento.

DIA 12 DE IDEM.

D. Francisco Arroyo.
 d. Alejo Prieto.
 d. Juan Carrido.
 d. Pedro Calvo.
 d. Valvino Martinez.
 d. Andres Melgar.
 d. Demetrio Boada.
 d. José Cueto.
 d. Policarpo Espinosa.
 d. Manuel de la Chica.
 d. Vicente Garcia.
 d. Lorenzo Herrero.
 d. Joaquin Cuvillo.
 d. Juan Ruiz.
 d. Aquilino Romo.
 d. Francisco Pichot.
 d. Eustasio Belo.
 d. Paulino Arroyo.
 d. Juan Fernandez.
 d. Facundo Santos.
 d. Manuel Cieza.
 d. Antonio Quintano Villanueva.
 d. Mariano Barroso.
 d. Benito Colorado.
 d. Gaspar Mainar.
 d. Vicente Barrio.
 d. Ignociencio Martinez de Velasco.
 d. Manuel Diez Brizuela.
 d. Manuel Alonso.
 d. Bonifacio Alejo.
 d. Agustin Garcia.
 d. Pablo Guadian.
 d. Francisco Casado.
 d. Matias Lucas.
 d. Tomas Brabo.
 d. Matias Gato Obejero.
 d. Nicolas Rubio.
 d. José Guevara.
 d. Simon Diaz Lopez.

d. Juan Gonzalez.
 d. José Pascual.
 d. José Barrio.
 d. Nicanor Calleja.
 d. Pedro Diez.
 d. José Brabo.
 d. Esteban del Olmo.
 d. Manuel Garcia.
 d. Pedro Blaquez.
 d. Gregorio Rodrigo.
 d. Manuel Rubio.
 d. Liborio Quintano.
 d. Manuel Mozo Bustanante.
 d. Antonio Rivera.
 d. Tomas Garcia.
 d. Isidoro de la Riva Merino.
 d. Antonio Bian.
 d. Baltasar Casado.
 d. Matias José Antolin.
 d. José Trejo.
 d. Matias Hidalgo.
 d. Pedro Garcia.
 d. Alejandro Ortega.
 d. Pedro Regalado de la Fuente.
 d. Agustin Alonso.
 d. Juan Duran.
 d. Elias Autillo.
 d. Angel Salamanca.
 d. Miguel Tarriba.
 d. Andres Pulgar.
 d. Julian Peinador.
 d. José Melero.
 d. Emeterio Lorenzana.
 d. Bonifacio Garcia.
 d. Antonio Conde Quintano.
 d. Rufino Casado.
 d. Eugenio Esteban.

DIA 13 DE IDEM.

D. Bernardo Benito.
 d. Francisco Silva.
 d. Francisco Salas.
 d. Marcos Soto.
 d. Roman Obejero.
 d. Antonio Calonje.
 d. Joaquin Sanz.
 d. Julian Gomez.
 d. Luis Aguado.
 d. Joaquin Irazabal.
 d. José Izquierdo.
 d. Juan Gutierrez.
 d. Valvino de la Vega.
 d. Francisco Blanco.
 d. Nicolás Alonso.
 d. José Rebollo.
 d. Pedro Casado.
 d. Tomas Petano.
 d. Mateo Regadera.
 d. Pedro Rejon.
 d. Manuel Ruiz Roldan.
 d. Laureano Montero.
 d. Alonso Cadierno.
 d. Pedro Miguel.
 d. Juan Agüeros.
 d. Toribio Lecanda.
 d. José Llanos.
 d. Ildefonso de la Rueda.
 d. Martin Paris.

d. Anacleto Brizuela.
 d. Eulogio Ceron.
 d. Gaspar Diez.
 d. Antonio Espeso.
 d. Florencio Aprayuelo.
 d. Telesforo Bech.
 d. Pedro Camer.
 d. Francisco Orense.
 d. Ignacio Penche.
 d. Miguel Iglesias.
 d. Mariano Garrido.
 d. Vicente Astudillo.
 d. Francisco de las Heras.
 d. Francisco Mancho.

DIA 14 DE IDEM.

D. Gregorio Ponce.
 d. Pedro Sancha.
 d. Joaquin Boada.
 d. José Maria Pastor.
 d. Juan José Muñoz.
 d. Francisco Mendivil.
 d. Vicente Fraile.
 d. Cipriano Pastor.
 d. José Alvarez.
 d. Tomas Madrazo.
 d. Manuel Guantes Guantes.
 d. Francisco Rodriguez.
 d. Dionisio Mazariegos.
 d. Mariano Gutierrez.
 d. Francisco Gutierrez.
 d. Sandalio Carrion.
 d. Juan Fernandez.
 d. Pablo Astudillo.
 d. Manuel Negro.
 d. Pablo Rodriguez.
 d. Benito Ponce.
 d. Manuel Mendez.
 d. Cipriano Palenzuela.
 d. Matias Astudillo.
 d. Ildefonso Gonzalez Jofre.
 d. Antonio Baltierra.
 d. José Espinosa.
 d. Manuel Miranda.
 d. Juan Sanchez.
 d. José Prieto.
 d. Fernando Espina.
 d. Ignacio Orduña.
 d. Pedro Sendino.
 d. Ezequiel Gonzalez.
 d. Roman de la Hera.
 d. Angel Cermeño.
 d. Victor Miguel.
 d. Agustin Medina.
 d. Ramon Casado.
 d. Pedro Calleja.
 d. Juan de la Torre.
 d. Juan Rodriguez.
 d. Santiago Mateos.
 d. Domingo Velasco.
 d. Isidro de la Riva Garrido.
 d. Pablo Ortega.
 d. Felix Amor.
 d. Higinio Alconero.
 d. Julian Gonzalez.
 d. Ignacio Garcia.
 d. Vidal Zazo.
 d. Ignacio Paredes.
 d. Manuel del Rio.